

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

No. 001

En ejercicio de la función disciplinaria concedida mediante Resolución 0365 de 2020, en concordancia con el artículo 160ª del C.D.U y el inciso segundo del artículo 105 ibídem, adicionados por la Ley 1474 del 2011, procede a notificar el siguiente Auto:

N°	NATURALEZA DE PROCESO Y NÚMERO	INFORMANTE/ QUEJOSO	IMPLICADOS	ACTO	OBSERVACIÓN	RECURSOS PROCEDENTES	CUADERNO
1	<p style="text-align: center;">PROCESO DISCIPLINARIO EXPEDIENTE 035-2018.</p>	<p>De oficio- Informe de Auditoría Financiera N° CGR-CDIFTCEDR N°012-2018 emitido por la Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional de la Contraloría General de la República.</p>	<p>LEONARDO ESPINOZA FLOREZ, en su condición de Asesor II – Grado 09, Líder del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.</p> <p>HECTOR JULIO SUESCA JUEZ, en su condición de Asesor I- Grado 8, en la Gestión de Contabilidad (Secretaria General).</p>	<p>AUTO 004-2020 F.A.-S.G-E.T.C.D.I. de 16 de diciembre de 2020</p>	<p>Procede el despacho a decidir el cierre de la presente investigación disciplinaria la cual fue ordenada mediante proveídos del 14 de agosto de 2019 y 5 de noviembre de 2019, seguida en contra de los exfuncionarios del Fondo Adaptación: LEONARDO ESPINOZA FLOREZ, en su condición de Asesor II – Grado 09, Líder del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera y HECTOR JULIO SUESCA JUEZ, en su condición de Asesor I- Grado 8, en la Gestión de Contabilidad (Secretaria General),</p>	<p style="text-align: center;">Recurso de Reposición</p>	<p style="text-align: center;">Original - 1</p>

En consecuencia, se fija el presente estado en lugar visible del **FONDO ADAPTACIÓN**, por el término legal de un (1) día, esto es, el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte (2.020), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día, en cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 105 del C. Ú. D. y el artículo 295 del C. G. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'N. H. Carbajal', written in a cursive style.

ABOGADO COMISIONADO
E. DE T. DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.